

Fojas 74673

CP/VV Santiago, veintitrés de Octubre del año dos mil
*N°51910 doce.- A requerimiento de don Leonardo Medina,
CONSTITUCIÓN procedo a inscribir lo siguiente: María Loreto
KÄRCHER ANDES Zaldívar Grass, Notario Suplente del Titular
S.A. 18a. Notaría Santiago, Bandera 341, 8° piso,
C: 6837208 oficina 857, certifico: Por escritura publica
*ID: 1335678 con fecha 10 de octubre de 2012, ante notario
*FR: 176285 titular, Patricio Zaldívar Mackenna, Kärcher
Beteiligungs-GMBH, RUT N°59.181.050-2,
domiciliado en Avda. Andrés Bello 2711 piso 8,
comuna de Las Condes, Santiago y Emasa Equipos
y Maquinarias S.A., RUT N° 91.776.000-4,
domiciliada en Avda. Irarrázaval 259, comuna de
Ñuñoa, Santiago, constituyeron una sociedad
anónima cerrada cuyo estatuto se extracta a
continuación: Nombre: Kärcher Andes S.A. Objeto
social: la inversión en Chile, Perú, Bolivia y
Ecuador y en otros países de Latinoamérica que
los accionistas puedan decidir, en acciones o
derechos en sociedades cuyo objeto sea la
distribución, arrendamiento, reparación y
servicios de maquinaria de limpieza, equipos,
repuestos, accesorios y productos químicos
relacionados con sistemas de limpieza. En el
cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá
actuar directamente o a través de una de sus
filiales en Chile, Perú, Bolivia y/o Ecuador.
Domicilio: ciudad y comuna de Santiago, sin
perjuicio del establecimiento de domicilios
especiales que puedan establecerse en el país o



en el extranjero por acuerdo del Directorio;
Duración: indefinida. Capital: \$10.000.000,
dividido en 1.000 acciones ordinarias,
nominativas, de una misma serie, sin valor
nominal, íntegramente suscritas por los
accionistas y pagadas de la siguiente manera:
(i) Kärcher Beteiligungs-GMBH, suscribe la
cantidad de 500 acciones por un monto total de
\$5.000.000, que pagará dentro del plazo de 30
días contado desde la fecha de escritura
extractada; y (ii) Emasa Equipos y Maquinarias
S.A., suscribe y paga 500 acciones en acto de
constitución social, equivalentes a \$5.000.000.
Demás estipulaciones constan en escritura
extractada. Santiago, 22 de octubre de 2012. L.
Zaldivar G. Notario Suplente.- Hay firma
electrónica.- El extracto materia de la presente
inscripción, queda agregado al final del
bimestre de Comercio en curso.



Continuación de Notas Marginales

Designación Por escritura pública de fecha 7 de enero de 2013, otorgada en la notaría de Patricio Zaldívar Mackenna, inscrita a fojas 2504 N° 1627 del año 2013 el Directorio de la sociedad del centro designó como Gerente General a don Martin Strube Arellano. Santiago, 9 de enero de 2013 Francisco Barriga.

Poder Por escritura pública de fecha 7 de enero de 2013 otorgada en la notaría de Patricio Zaldívar Mackenna, inscrita a fojas 2504 N° 1627 del año 2013, se estableció estructura de poderes de la que se da cuenta en escritura. Santiago, 9 de enero de 2013 Francisco Barriga.

Modificación Por escritura pública de fecha 18 de marzo de 2013, otorgada en la Notaría de Patricio Zaldívar Mackenna, cuyo extracto se inscribió a fojas 24331 N° 16078 del año 2013, se modificó la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de \$2.770.010.000 dividido en 277.000 acciones. Santiago, 26 de marzo de 2013 Francisco Barriga.

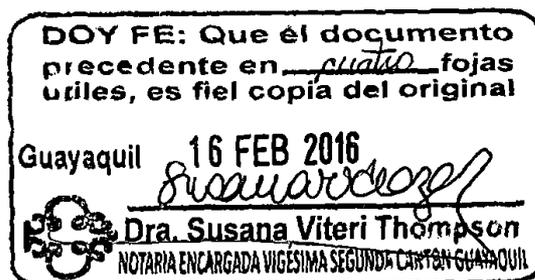
Modificación Por escritura pública de fecha 4 de julio de 2014, otorgada en la Notaría de Patricio Zaldívar Mackenna, cuyo extracto se inscribió a fojas 52808 N° 32717 del año 2014, se modificó la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de \$2.808.010.000 dividido en 280.800 acciones. Santiago, 21 de julio de 2014 Francisco Barriga.



Continuación de Notas Marginales

Revocación Por escritura pública de fecha 3 de octubre de 2014, otorgada en la Notaría de Patricio Zaldívar Mackenna, inscrita a fojas 77487 N° 47106 del año 2014, se revocaron los poderes de fojas 2504, número 1627 del año 2013, según lo indicado en la escritura. Santiago, 14 de octubre de 2014 Luis Maldonado C.

Poder Por escritura pública de fecha 3 de octubre de 2014, otorgada en la Notaría de Patricio Zaldívar Mackenna, inscrita a fojas 77487 N° 47106 del año 2014, se designó como Apoderado Clase B al señor Diego Hurtado Hofer, quien actuará con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 14 de octubre de 2014 Luis Maldonado C.



CERTIFICACION

El abajo firmante, Hugo Larrea Argudo, en su calidad de Apoderado General en territorio ecuatoriano de la compañía **KÄRCHER ANDES S.A.** ("La Compañía), certifica por medio de la presente lo siguiente:

1. La Compañía es una sociedad anónima constituida de conformidad a las leyes de la República de Chile teniendo su oficina en Avenida Irarrázaval No. 259, comuna de Ñuñoa, Santiago de Chile;
2. La Compañía es propiedad en su totalidad de dos accionistas y el nombre completo de cada uno de ellos es **Kärcher Beteiligungs-GmbH** propietaria de 277.992 acciones y **Alfred Kärcher GmbH & CO. KG** propietaria de 2.808 acciones; y
3. El accionista **Kärcher Beteiligungs-GmbH** es una sociedad de responsabilidad limitada debidamente establecida y existente bajo las leyes de la República de Alemania teniendo su domicilio en Alfred-Kärcher-Strasse 28-40, código postal 71364, Winnenden, República de Alemania. El accionista **Alfred Kärcher GmbH & CO. KG** es una sociedad de responsabilidad limitada establecida y existente bajo las leyes de la República de Alemania teniendo su domicilio en Alfred-Kärcher-Strasse 28-40, código postal 71364, Winnenden, República de Alemania.

EN FE DE LO CUAL, se ha firmado esta Certificación el 10 de Febrero de 2016

p. KÄRCHER ANDES S.A.

Nombre: Hugo Larrea Argudo
Cargo: Apoderado General

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hugo Larrea Argudo', is written over a large, irregular scribble or stamp.

PODER QUE OTORGA LA COMPAÑÍA KÄRCHER ANDES S.A. A FAVOR DEL SEÑOR HUGO CARLOS LARREA ARGUDO.-



PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparecen a otorgar el presente poder general, la compañía **KÄRCHER ANDES S.A.**, una sociedad constituida de conformidad a las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 76.257.361-K, representada por don Jorge Alejandro Alvarez Aravena, mayor de edad, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 6.385.995-8 y don **MARTIN STRUBE ARELLANO**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 13.831.973-3, todos domiciliados para estos efectos, en Avda. Irarrázaval N° 259, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, República de Chile.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Que la Ley de Compañías ecuatoriana ha sufrido una reforma vigente desde el 15 de Mayo de 2009 en virtud de la cual las compañías extranjeras que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas y que no ejerzan ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente deberán tener en la República del Ecuador un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas en dicho país.

TERCERA.- PODER GENERAL.- En virtud de los antecedentes legales expuestos y a fin de cumplir con la legislación societaria ecuatoriana, la compañía **KÄRCHER ANDES S.A.** (en adelante "la MANDANTE") concede poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **HUGO CARLOS LARREA ARGUDO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador del pasaporte y cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1706353206 (uno siete cero seis tres cinco tres dos cero seis) sin que en momento alguno se pueda alegar insuficiencia o falta de poder o mandato. En



f. 0187
10/03/17

consecuencia el mandatario o apoderado general está expresamente facultado para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la MANDANTE en la República de Ecuador, sin restricción alguna. Por lo tanto, el mandatario está investido de facultad para intervenir en nombre de la MANDANTE en todos los actos o negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, en especial contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. En lo judicial, el mandatario tendrá la facultad de representación en toda clase de juicios, y de contestar, comparecer o proponer denuncias y demandas, de toda clase, y toda clase de gestiones que sean de jurisdicción contenciosa, voluntaria, con todas las facultades que conceden las leyes ecuatorianas relativas al mandato judicial y las especiales de comparecer ante los Jueces, Juzgados y Tribunales de todo orden y grado de jurisdicción, con escritos, escrituras, testigos y toda clase de pruebas, designando profesionales del derecho para la gestión y defensa en toda clase de juicios, para la defensa de los derechos e intereses de la MANDANTE. Así mismo, representará a la MANDANTE en juntas, deliberaciones, audiencias, reuniones de bancos u otras instituciones o sociedades. Si este poder debe ser interpretado por autoridades administrativas, jueces, ministros o magistrados se entenderá que es amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere.-

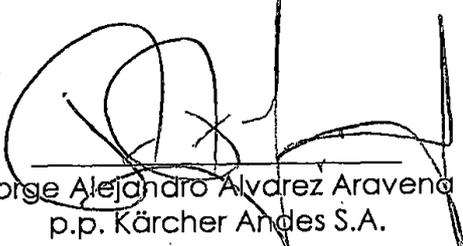
Se deja constancia que en el ejercicio del presente poder, la mandataria sólo podrá actuar conforme a las instrucciones expresas de la MANDANTE, circunstancia que no será necesario acreditar ante terceros.

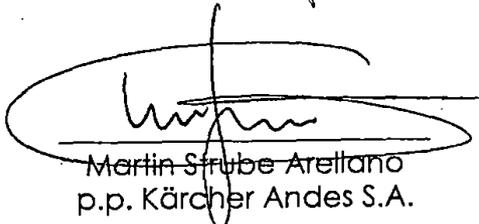
CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL MANDATARIO.- El apoderado general aquí designado por disposición expresa del artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana no es por ningún motivo personalmente responsable por los actos, omisiones, obligaciones contractuales y/o extracontractuales del MANDANTE.

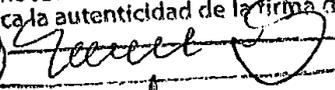


El presente poder regirá hasta el día 31 de Enero de 2018.

En Santiago de Chile, a 13 de enero de 2016.


Jorge Alejandro Alvarez Aravena
p.p. Kärcher Andes S.A.


Martin Strube Arellano
p.p. Kärcher Andes S.A.

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don(ña) 

Santiago

21 ENE 2016

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 140/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 21 de Enero del 2016

Dania Onora de Leon Nazareno

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<202>> <<SANTIAGO>> <<A-888893>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

DOY FE: Que el documento precedente en tres fojas utiles, es fiel copia del original

Guayaquil 16 FEB 2016

Susana Viteri Thompson

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA ENCARGADA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000005104

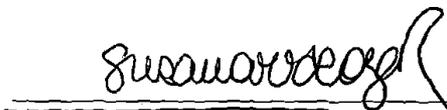


20160901022D00554

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901022D00554

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON de la NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 1048-UPTH-2016-MAC, comparece(n) HUGO CARLOS LARREA ARGUDO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 1706353206, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 15 DE FEBRERO DEL 2016, (9:44).


HUGO CARLOS LARREA ARGUDO
CÉDULA: 1706353206


NOTARIO(A) SUPLENTE MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 1048-UPTH-2016-MAC

